Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 3 de julio de 2024

VISTO: el Expediente OSEF- E-2839-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 9343, producidos por el Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N.º DJUR-747-2024, se entiende que podrá sustanciarse la contratación
bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 878/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N.º 30-53847485-8) por el importe total de PESOS: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 ($50.458.855,26), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según volante de imputación Preventiva N° 2179 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía N° 555/24; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 878/2024 a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 ($50.458.855,26), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-763-2024

OSPTF
ob
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-763-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 878
Nota De Pedido: 9343

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 JERINGA-0006 JER	296.269,05	1.185.076,20
2	35,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	888.831,50	31.109.102,50
3	94,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML JERINGA-00	193.241,24	18.164.676,56
			TOTAL	50.458.855,26

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **ROFINA S.A.I.C.F.**
PESOS: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUEN- TA Y CINCO CON VEINTISEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 03/07/2024